



## DECLARACION N° 06/20

**Declaración de Interés Municipal de la Capacitación "Talleres de Construcción Natural en la Parroquia la Inmaculada de Trevelin", construcción en barro de tres aulas.**

### VISTO:

La ley XVI N°46; la Nota ingresada a este Concejo Deliberante, registrada bajo el N° 429/20. Y,

### CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando la ordenanza y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N°1582/17, El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, desde la Municipalidad de Trevelin, se solicitó una capacitación a través de la Subsecretaria de Recuperación y Promoción del Empleo para la realización de Talleres de construcción natural en la Parroquia La Inmaculada de Trevelin.

Que, la mencionada capacitación consiste en el desarrollo de tres módulos a dictarse en tres fines de semana entre los meses de octubre y diciembre.

Que, en la misma participarán veinte (20) personas quienes se capacitaran en el arte de la Construcción de barro, al mismo tiempo que construyen tres (3) aulas que serán utilizadas por la iglesia para reuniones y catequesis.

Que, entre la Municipalidad de Trevelin la Parroquia existe un acuerdo de colaboración, en tanto que, la primera prestará herramientas y proveerá de áridos para la obra y finalizada la misma recibirá en donación las herramientas y elementos de seguridad que se compren para la capacitación.

Que, los principios y valores en los que se basa esta iniciativa son los de la cooperación, la reciprocidad, la confianza, la ayuda mutua, el desarrollo local y de la economía de proximidad, la defensa del ecosistema y el hábitat local, la unión en la diversidad y la defensa de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos.

Que, es nuestro deber como legisladores fomentar políticas públicas tendientes a generar la igualdad de oportunidades, afianzando la justicia social y el crecimiento dela comunidad en general.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

Declaración N° 06/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de septiembre de 2020, en la VIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta de Sesiones N° 11/20.



## DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1°:** DECLARAR de Interés Municipal la obra a realizarse entre los meses de octubre y diciembre en la Parroquia la Inmaculada para la construcción en barro de tres aulas, en el marco de la capacitación solicitada por la Municipalidad de Trevelin a la Subsecretaria de Recuperación y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar la presente a la Parroquia la Inmaculada de Trevelin.

**ARTÍCULO 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

Que, desde la Municipalidad de Trevelin, se solicitó una capacitación a través de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo para la realización de talleres de construcción natural en la Parroquia La Inmaculada de Trevelin.

Que, la mencionada capacitación consistió en el desarrollo de tres módulos a dictarse en tres fines de semana entre los meses de octubre y diciembre.

Que, en la misma participaron veinte (20) personas quienes se capacitarán en el arte de la construcción de barro, al mismo tiempo que construirán tres (3) aulas que serán entregadas por la Iglesia para reuniones y catequesis.

Que, entre la Municipalidad de Trevelin la Parroquia existe un acuerdo de colaboración, en tanto que, la primera preparará herramientas y proveerá de árticos para la obra y finalizada la misma recibirá en donación los herramientas y elementos de seguridad que se consiguen para la capacitación.

Que, los principios y valores en los que se basa esta iniciativa son los de la cooperación, la reciprocidad, la confianza, la ayuda mutua, el desarrollo local y de la economía de proximidad, la defensa del ecosistema y el hábitat local, la unión en la diversidad y la defensa de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos.

Que, es nuestro deber como legisladores fomentar políticas públicas tendientes a generar la igualdad de oportunidades, afianzando la justicia social y al crecimiento de la comunidad en general.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

Doris Mariel Novoa

Valeria Lorena Tedesco

Declaración N° 06/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de septiembre de 2020, en la VIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta de Sesiones N° 11/20.